

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Imposición de multa Coercitiva: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte: CA/2018/165/GC/PA. Ana Guzmán Domínguez. Setenil (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Llevar a cabo la eliminación incontrolada de residuos (plásticos y neumáticos) mediante su quema (camino de las canteras), en el t.m. de Setenil (Cádiz). Infracción tipificada en art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como Grave y sancionable según arts. 147.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Resolución: Imponer a Ana Guzmán Domínguez como responsable de la/s infracción/es descrita/s: Sanción de multa pecuniaria por importe de 610 euros.

2. Expte: CA/2018/191/GC/ENP. Javier Leal Gómez. Madrid. Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador Resolución definitiva del procedimiento sancionador: dejar estacionado un vehículo (6885 GWJ) en el interior del parque natural del estrecho, entre el ocaso y la salida del sol, en el paraje conocido como Paraje Tapia el Lentiscal, en el espacio protegido del Estrecho, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 26.1i) de la Ley 2/89 de Inventario de ENP de Andalucía, siendo calificada como leve y sancionable según los arts. 26.1i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Declarar terminado el procedimiento.

3. Expte: CA/2018/194/GC/ENP. Alberto Guerrero Galiano. Coín (Málaga). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador Resolución definitiva del procedimiento sancionador: acampar con un vehículo (8606FMP) en el interior del parque natural Sierra

de Grazalema, en el paraje conocido como carretera A-372 en el espacio protegido Sierra de Grazalema, en el t.m. de Grazalema (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía, siendo calificada como leve y sancionable según los arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Declarar terminado el procedimiento.

4. Expte: CA/2018/196/GC/ENP. Manuel Blas Rodríguez Vázquez. Oleiros (La Coruña). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador Resolución definitiva del procedimiento sancionador: acampar con un vehículo (3709JJS) en el interior del parque natural Sierra de Grazalema, en el paraje conocido como carretera A-372 en el espacio protegido Sierra de Grazalema, en el t.m. de Grazalema (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía, siendo calificada como leve y sancionable según los arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Declarar terminado el procedimiento.

5. Expte: CA/2018/221/GC/ENP. Ramón Sánchez Jacinto. Aznalcázar (Sevilla). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador Resolución definitiva del procedimiento sancionador: dejar estacionado un vehículo (2770CVB) en el interior del parque natural del estrecho, entre el ocaso y la salida del sol, en el paraje conocido como Paraje Tapia el Lentiscal, en el espacio protegido del Estrecho, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 26.1i) de la Ley 2/89 de Inventario de ENP de Andalucía, siendo calificada como leve y sancionable según los arts. 26.1i) y 27.1a) del mismo texto legal. Resolución: Declarar terminado el procedimiento.

6. Expte: CA/2018/358/AGMA/FOR. Antonio Martín Rodríguez. Algeciras(Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Ejecución de actuaciones no autorizadas que suponen la ocupación de una superficie aproximada de 22 m² del monte de utilidad pública algamasilla dentro del parque natural de los alcornocales. Tales actuaciones consisten en el inicio de cerramiento mediante la instalación de hincos de hierro y hormigonado del acceso al enclavado reconocido sito al norte de la barriada de Pelayo, y colindante con el monte público y el carril revia, en el paraje conocido como monte de utilidad pública algamasilla entre los hitos 5S y 7S, en el espacio protegido los alcornocales, en el t.m. Algeciras (Cádiz). Los hechos referidos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: Infracción tipificada como tal por el art. 76.8.1 Ley Forestal de Andalucía. Calificada como grave y sancionable según arts. 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 1.800 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: retirada de las instalaciones dejando el monte público libre de toda ocupación.

7. Expte: CA/2018/593/AGMA/AGUAS. Amorim Forestal España, S.L., Algeciras (Cádiz). Notificación al interesado del cambio de instructor del procedimiento sancionador. Instalación de cerramiento no autorizado con malla cinéctica sustentada con postes metálicos clavados sobre el pavimento de hormigón existente. Longitud de 260 m y altura de 2 m aproximadamente 105 m lineales estarían ubicados sobre dominio público hidráulico y otros 100 sobre zona de servidumbre en el paraje conocido como junto a río Guadarranque (la corchera-estación de San Roque) en el t.m. de San Roque (Cádiz).

8. Expte: CA/2018/678/GC/PES. Miguel Ángel Padilla Illesca. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos.

Pescar sin llevar consigo la documentación preceptiva: autorización administrativa de pesca, seguro obligatorio para la pesca y tarjeta acreditativa de la habilitación como pescador, en el paraje conocido como Zona Puente Picao (embalse de Guadalquivir), en el t.m. de Algar (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: El 1.º, infracción administrativa tipificada en arts. 79.2 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve y sancionable según art. 79.2 y 82.2.a) del mismo texto legal. El 2.º y 3.º infracción administrativa tipificada en art. 79.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve y sancionable según art. 79.1 y 82.2.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los hechos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con Multa: 300 euros.

9. Expte: CA/2018/735/GC/PES. Jesús Manuel Jiménez Jiménez. Mairena del Alcor (Sevilla). Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Pescar sin licencia administrativa de pesca y sin seguro obligatorio del pescador en el pantano de Zahara de la sierra-El gastor estando prohibido, en el paraje conocido como Camino Las Mesas, Arroyomolinos (Embalse Zahara- El Gastor) en el t.m. de Zahara (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: El 1.º, infracción administrativa tipificada en art. 79.2 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve y sancionable según arts. 79.2 y 82.2.a) del mismo texto legal. El 2.º infracción administrativa tipificada en art. 79.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve y sancionable según art. 79.11 y 82.2.a) del mismo texto legal. El 3.º infracción administrativa tipificada en art. 79.11 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve y sancionable según arts. 79.1 y 82.2.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los hechos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con Multa: 300 euros.

Cádiz, 8 de agosto de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.